



ELECCIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA



CONVOCATORIA

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 31 de julio de 2021, se convoca al personal del Instituto Tecnológico Superior de Centla a que nomine y elija a los integrantes titulares y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Centla, de conformidad con las bases siguientes:

PRIMERA. - La elección de las y los integrantes, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán

supervisadas por la Presidencia del Comité, a través de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, durarán en su encargo 3 años y podrán ser reelectas hasta por una ocasión.

SEGUNDA. - La primera etapa (nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal del Instituto Tecnológico Superior de Centla, del 27 de marzo al 01 de abril de 2025.

TERCERA. - La segunda etapa (elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) integrantes, jornada que se llevará a cabo del 08 de abril

al 10 de abril de 2025.

CUARTA. - Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser integrantes, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en el Instituto Tecnológico Superior de Centla o un año en el servicio público; no estar adscrito al Órgano Interno de Control o área jurídica del instituto, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; ser reconocido por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves o por delitos en términos de la legislación penal.



QUINTA. - Las personas servidoras públicas sujetas a ser electas como integrantes serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- Titular de Unidad
- Director General
- Director de Área
- Subdirector
- Jefatura de Departamento
- Jefatura de Área
- Operativo

SEXTA. - El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la manera siguiente:

1. El día 27 de marzo de 2025, se publicará la Convocatoria en los estrados del Instituto Tecnológico Superior de Centla ubicados en el reloj checador del Edificio A y CDTI, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de Instituto Tecnológico Superior de Centla.

2. Del 28 de marzo al 01 de abril de 2025, en horario de 10:00 a 16:00 hrs, la Presidencia del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las unidades administrativas del Instituto Tecnológico

Superior de Centla, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, el formato para nominar a los(as) posibles integrantes temporales. Las boletas deberán estar debidamente foliadas por la Presidencia del Comité.

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el día 01 de abril de 2025, en una urna que para tal efecto deberá tener resguardada en sus oficinas, el Titular de Administración y Finanzas o equivalente.

SÉPTIMA. - El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) integrantes, se realizará de la manera siguiente:

1. El día 02 de abril de 2025, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Titular de Administración y Finanzas o equivalente, con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica.

2. La lista de las personas servidoras públicas nominadas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se

dará a conocer a todo el personal del Instituto Tecnológico Superior de Centla, en el Reloj Checador del Edificio A y CDTI, así como en lugares visibles de la misma y en la página de Internet del Instituto Tecnológico Superior de Centla el día 03 al 07 de abril de 2025.

3. El día 08 al 10 de abril de 2025 será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en el lobby del Edificio A planta alta del Instituto Tecnológico Superior de Centla, en horario de 10:00 hrs a 14:00 hrs, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por la Presidencia del Comité, con los nombres de las personas servidoras públicas que en la primera etapa fueron nominadas y cumplieron los requisitos.

4. A las 14:00 hrs, se cerrará la votación y se retirará la urna.

5. Una vez cerrada la votación, la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.



6. El día 11 de abril de 2025 se publicarán los resultados de la votación en el reloj checador del Edificio A y CDTI del Instituto Tecnológico Superior de Centla

7. Las personas servidoras públicas que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electas como integrantes TITULARES, y como integrantes SUPLENTEs, las electas que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

8. En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir la paridad de género, en segunda instancia, aquella que se encuentre adscrita a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, y en última instancia la persona con mayor antigüedad en el Instituto Tecnológico Superior de Centla o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.

CONSIDERACIONES

- Una vez publicados los resultados de la elección, si alguna persona servidora pública electa decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la presidencia del Comité y a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellas personas servidoras públicas que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante, el Comité de Ética, en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo, a través del cual se elegirán a dos personas para que funjan, como titular y suplente, respectivamente.

- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de integrantes que señala el numeral 6, capítulo II, Título segundo de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética; y si ninguna persona servidora pública que resultó electa declina su participación en el Comité, la Presidencia del Comité, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y los difundirá a las personas integrantes del Instituto Tecnológico Superior de Centla, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

Atentamente

Nelly Patricia Sánchez Mejía

Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Centla